ACTA DE REINICIO No. 1

CONTRATO No. EICE-036-2025

CONTRATANTE:	Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de SAN JUAN DE URABA, Antioquia - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA.
CONTRATISTA:	**CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.**
NIT:	**900821698-8**
OBJETO:	**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE LA VÍA DE ACCESO DEL CORREGIMIENTO DE BELÉN, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**
VALOR:	DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($2.216.675.730,00).
PLAZO:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	SIETE (7) DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	SIETE (7) DE MAYO DE 2026
SUSPENSIÓN No. 1:	DIECISÉIS (16) DE MARZO DE 2026
REINICIO No. 1:	DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2026

En las instalaciones de **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA**, a los 19 días del mes de junio de 2026, se reunieron. Por una parte, **CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO**, mayor de edad, residente del Municipio de San Juan de Uraba, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.063.172.723 de Lorica - Cordoba, en calidad de GERENTE de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA**, designado mediante Decreto 034 del 12 de marzo de 2025 y Acta de Posesión No. 009 de la misma fecha, quien actúa en calidad de EL CONTRATANTE; y, por otra parte, **JORGE IVAN PELAEZ SOTO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.533.533 de Andes - Antioquia, en calidad de Representante Legal de la empresa CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.,

identificada con NIT: 900.821.698-8, quien actúa en calidad de EL CONTRATISTA; y, con la presencia de JORGE ALBERTO GUZMAN LONDONO, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.795.594 de Medellin - Antioquia, Representante Legal de JG INGENIEROS CIVILES S.A.S., NIT: 901.764.520-5, quien actúa como INTERVENTOR del presente contrato en virtud del Contrato de Interventoría No. EICE-037-2025

Las partes, de común acuerdo y previo concepto técnico favorable de la Interventoría de fecha 19 de junio de 2026, suscriben la presente ACTA DE REINICIO No. 1, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Que el contrato fue suspendido el 16 de marzo de 2026 debido a las afectaciones viales y logísticas ocasionadas por eventos hidrometeorológicos.

2. Que mediante comunicación del 19 de junio de 2026, el contratista solicitó el reinicio, manifestando que se restablecieron las condiciones de acceso, transitabilidad y suministro de materiales necesarias para continuar la obra.

3. Que las partes consideran procedente reanudar la ejecución contractual.

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del Contrato de Obra No. EICE-036-2025 a partir del 19 de junio de 2026.

SEGUNDO: Establecer como nueva fecha de terminación contractual el 10 de agosto de 2026, teniendo en cuenta los noventa y cinco (95) días calendario de suspensión.

TERCERO: El contratista deberá actualizar las garantías contractuales conforme a la nueva fecha de terminación y continuar la ejecución de las actividades de acuerdo con el cronograma aprobado.

Para constancia, se firma en San Juan de Urabá, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2026.

CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO
GERENTE EDURHA-SAN JUAN DE URABA
CONTRATANTE

JORGE IVAN PELAEZ SOTO
Representante Legal
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.
EL CONTRATISTA

JORGE ALBERTO GUZMAN LONDONO
Representante Legal
JG INGENIEROS CIVILES S.A.S.
EL INTERVENTOR